

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA
CONFIANZA S.A.A.**

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 29 de marzo de 2017, en el local ubicado en la Avenida Gálvez Barrenechea N° 190, Segundo Piso, Urbanización Santa Catalina, Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, se llevó a cabo la sesión de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Financiera Confianza S.A.A (en adelante, la "Sociedad"), en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Ramón Feijóo López, quién – con la conformidad unánime de los Accionistas asistentes a la Junta – actuó como Presidente de la Junta, actuando como Secretario, el señor Martín Naranjo Landerer, en su calidad de Gerente General.

Acto seguido, se efectuó el cómputo de las acciones representativas del capital de la Sociedad asistentes o debidamente representadas en la presente Junta, obteniéndose el siguiente resultado:

| <u>Accionista</u> | <u>Representante</u> | <u>N° total acciones</u> | <u>Porcentaje (%)</u> |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| Fundación BBVA para las Microfinanzas – FMBBVA | Bárbara Castro Segura | 2'614,296 | 64.58% |
| Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural – SEPAR | Elizabeth Matilde Ventura Egoávil | 273,380 | 6.75% |
| Oikocredit Ecumenical Development Cooperative Society U.A. | Elizabeth Matilde Ventura Egoávil | 174,141 | 4.30% |
| CPP-INCOFIN C.V.S.O. | Carlos Héctor Alayza Bettocchi | 133,751 | 3.30% |
| Volkvermogen N.V. | Carlos Héctor Alayza Bettocchi | 89,975 | 2.22% |
| Rural Impulse Fund S.A., SICAV-FIS | Carlos Héctor Alayza Bettocchi | 88,388 | 2.18% |
| Carbajal Ramírez, Wilber Ángel Segundo | ----- | 364 | 0.01% |
| Palacio Romero Eduardo, Manuel | ----- | 51 | 0.0013% |
| Total | | 3'374,346 | 83.35% |

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Acto seguido, el Presidente verificó que se encontraban presentes o debidamente representadas 3'374,346 (Tres Millones, Trescientos Setenta y Cuatro Mil, Trescientos Cuarenta y Seis) acciones comunes suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, representativas del 83.35% del total de las acciones emitidas suscritas con derecho a voto de la Sociedad.

El Secretario procedió a dar lectura de los dos avisos de convocatoria a la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas publicados el día 27 de febrero de 2017 en el diario

oficial "El Peruano" y en el diario "La República", conforme a los cuales los accionistas fueron debidamente citados de conformidad con el artículo 21° del Estatuto Social de la Sociedad y el artículo 113° de la Ley General de Sociedades.

Habiéndose convocado válidamente a la presente Junta y contándose con el quórum necesario para sesionar, el Presidente declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión a fin de tratar los temas materia de la convocatoria, detallados en los avisos que fueron leídos previamente por el Secretario:

AGENDA

La agenda de la presente Junta es la siguiente:

1. Aprobación de los Estados Financieros y Memoria Anual del Ejercicio 2016
2. Aprobación del Dictamen Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio 2016
3. Propuesta de Aplicación y Distribución de Utilidades del Ejercicio 2016
4. Aumento de Capital por Capitalización de parte de las Utilidades del Ejercicio 2016 y Constitución de Reserva Facultativa
5. Modificación del Artículo Quinto del Estatuto (Modificación de Capital Social)
6. Determinación de la Política de Dividendos de la Sociedad del Ejercicio 2017
7. Nombramiento de los Miembros del Directorio de la Sociedad y Fijación de su Retribución
8. Delegación en el Directorio la Facultad de Designar a los Auditores Externos de la Sociedad
9. Propuesta de Aprobación de Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares de Obligaciones No Convertibles en Acciones, durante el período comprendido entre el 31 de Marzo de 2017 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas y, Delegación en el Directorio de la Facultad de decidir la oportunidad y características de los Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares, monto, tipo de Obligaciones y demás Condiciones de los Programas y/o Emisiones.
10. Otorgamiento de Poderes Para la Formalización e Inscripción de Acuerdos Inscribibles.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2016

El Presidente inició su intervención dando la bienvenida a los señores accionistas asistentes a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Financiera Confianza, precisando que, habiéndose distribuido a todos los asistentes un ejemplar de la Memoria Anual del ejercicio 2016 (Informe de Gestión Sostenible), así como de los Estados Financieros Auditados (Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo) de la Sociedad por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, previamente aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2017, y teniendo en cuenta que tales documentos fueron entregados electrónicamente a los accionistas junto con la convocatoria, el Presidente consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación con la Memoria Anual, y/o los Estados Financieros.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los Accionistas, se sometió a consideración de los señores accionistas la aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio 2016 (Informe de Gestión Sostenible), así como de los Estados Financieros Auditados (Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo) de la Sociedad correspondientes al ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2016, los mismos que fueron auditados por los Auditores Externos Beltrán, Gris y Asociados s. Civil de R.L. (firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited).

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar los Estados Financieros Auditados y la Memoria Anual del ejercicio 2016 (Informe de Gestión Sostenible), así como el Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo de la Sociedad correspondiente al Ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2016.

2. **APROBACIÓN DEL DICTAMEN E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016**

Seguidamente, el Presidente de la Junta indicó a los accionistas presentes que en virtud al acuerdo adoptado en el punto de agenda anterior, correspondía dar lectura al dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 170026-2010), elaborados por la firma auditora externa Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited).

En tal sentido, el señor Ramón Feijóo López cedió el uso de la palabra al señor Martín Naranjo Landerer, Gerente General, quién dio lectura y explicó a los accionistas presentes el dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 170026-2010) elaborado por la firma Auditora Externa Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R.L., según el cual los Estados Financieros de la Sociedad presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de Financiera Confianza S.A.A. al 31 de diciembre de 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a empresas del Sistema Financiero.

El Presidente consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación con el dictamen elaborado por la firma Auditora Externa.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, se sometió a consideración de los señores accionistas la aprobación del dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 170026-2010) elaborados por los Auditores Externos Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited).

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar el dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 170026-2010) elaborados por los Auditores Externos Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), correspondientes al ejercicio 2016.

En este estado, se integró a la Sesión el accionista International Finance Corporation – IFC representado por la señorita Gabriela Airaldi, debidamente acreditada en la forma y oportunidad establecidas en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales y el Artículo 122 de la Ley General de Sociedades, representando 530,323 (Quinientos Treinta Mil, Trescientos Veintitrés) acciones comunes suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, representativas del 13.10% del total de las acciones emitidas suscritas con derecho a voto de la Sociedad.

3. PROPUESTA DE APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2016

Continuando con el uso de la palabra el señor Ramón Feijóo López, Presidente de la Junta, informó que la Sociedad había obtenido en el ejercicio 2016 una utilidad distributable de PEN14'387,906.64 (saldo de utilidades a distribuir luego de deducida la reserva legal obligatoria ascendente a PEN 1'598,562.93). En este sentido, tomando en consideración la propuesta formulada por el Directorio de la Sociedad y de acuerdo con lo establecido en los artículos 67° y 69° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se propone la siguiente aplicación y distribución de utilidades del ejercicio 2016:

(1) Capitalización de Utilidades:

En virtud a la Política de Utilidades para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2016, en donde se había previsto la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la sociedad a través de la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuíbles del ejercicio 2016, el Directorio propuso:

“Capitalización de utilidades por el monto de PEN 7'159,231.25, equivalente al 49.76% de las utilidades distribuíbles 2016, entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación del accionariado y utilizando el múltiplo inferior del valor nominal de las acciones”.

(2) Distribución de Dividendos en Efectivo:

Luego de la Capitalización de Utilidades, y en atención a la Política de Dividendos para el 2016 aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2016, el Directorio propone a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas lo siguiente:

“Distribuir, entre todos los accionistas de la Sociedad, por concepto de dividendos en efectivo, el importe de PEN 5’595,296.17 correspondiente a un pay out del 35% de las utilidades del ejercicio 2016”.

La distribución de dividendos en efectivo entre todos los accionistas de la sociedad se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Total de dividendos en efectivo a distribuir: PEN 5’595,296.17
- Número de Acciones que recibirán dividendo: 4’047,874 acciones
- Monto del dividendo por acción: S/ 1.3822802216
- Fecha de registro: 28 de Abril de 2017
- Fecha de entrega: 12 de Mayo de 2017

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, y habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

(i) Aprobar la capitalización de utilidades por el monto de PEN 7’159,231.25, equivalente al 49.76% de las utilidades distribuibles 2016, entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación del accionariado y utilizando el múltiplo inferior del valor nominal de las acciones, el mismo que genera la emisión de 133,195 (Ciento Treinta y Tres Mil, Ciento Noventa y Cinco) nuevas acciones que serán distribuidas entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación;

(ii) Aprobar la distribución, entre todos los accionistas de la Sociedad, por concepto de dividendos en efectivo, el importe de PEN 5’595,296.17 correspondiente a un pay out del 35% de las utilidades del ejercicio 2016 de la siguiente manera:

- *Total de Dividendos en efectivo a distribuir: S/ 5’595,296.17.*
- *Número de Acciones que recibirán dividendos: 4’047,874 acciones.*
- *Monto del dividendo por acción: S/ 1.3822802216*

(iii) Incrementar la reserva legal, de conformidad con el artículo 67° de la Ley 26702 en la suma de PEN 1,598,656.29; y,

(iv) Establecer como fecha de registro para efectos del pago de dividendos en efectivo, el 28 de Abril de 2017 y como fecha de pago el 12 de Mayo de 2017.

4. AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2016 Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA FACULTATIVA

Continuando con la agenda, y en concordancia con en el punto de agenda anterior, se informó que la Sociedad ha obtenido en el ejercicio 2016 una utilidad distribuible de PEN 14’387,906.64, por lo que corresponde a la Junta pronunciarse sobre (i) el aumento de capital que genera la capitalización de utilidades de PEN 7’159,231.25; y, (ii) el destino del saldo de utilidades distribuibles luego de deducir la capitalización de

utilidades de PEN 7'159,231.25 y la distribución de dividendos por el importe de PEN 5'595,296.17

La propuesta de Aumento de Capital por Capitalización de parte de las Utilidades Distribuibles obtenidas en el ejercicio 2016, han sido formuladas por el Directorio en virtud a la política de dividendos para el ejercicio 2016 aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2016, la misma que autorizó la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2016.

En tal sentido, el Presidente informó que en caso de aprobarse el Aumento de Capital por Capitalización de parte de las Utilidades Distribuibles obtenidas en el ejercicio 2016, el Capital Social de la Sociedad se incrementaría de PEN 217'573,227.50 a PEN 224'732,458.75 el cual, una vez inscrito, conllevaría a la emisión de 133,195 (Ciento Treinta y Tres Mil, Ciento Noventa y Cinco) nuevas acciones comunes de un valor nominal de S/ 53.75 a ser distribuidas entre todos los accionistas en función a su participación.

Finalmente, se propuso la constitución de una Reserva Facultativa por el importe de PEN 1'633,379.22, la cual podrá ser distribuida, capitalizada o mantenida como Reserva Facultativa en el futuro según acuerdo que adopte la Junta General de Accionistas en su oportunidad.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, y habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

- (i) Aprobar el Aumento de Capital que genera la capitalización de las utilidades del ejercicio 2016 mediante la emisión de 133,195 (Ciento Treinta y Tres Mil, Ciento Noventa y Cinco) nuevas acciones que serán distribuidas entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación;*
 - (ii) Aprobar que el nuevo monto del Capital Social, luego de efectuada la capitalización de las utilidades del ejercicio 2016, será de PEN 224'732,458.75 (Doscientos Veinticuatro Millones, Setecientos Treinta y Dos Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 75/100 Soles), representado en 4'181,069 (Cuatro Millones, Ciento Ochenta y Un Mil, Sesenta y Nueve) acciones comunes con derecho a voto íntegramente suscritas y pagadas;*
 - (iii) Delegar en el Directorio la facultad de determinar la fecha de registro y fecha de entrega de las acciones como producto del aumento de capital, precisando que dichas fechas únicamente podrán ser definidas una vez que se inscriba el Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades y la Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social en los Registros Públicos, pudiendo el Directorio delegar en la Secretaria General y/o Gerencia General esta facultad; y,*
 - (iv) Aprobar la constitución de una Reserva Facultativa por el importe de PEN 1'633,379.22 la cual podrá ser distribuida, reducida, capitalizada o mantenida como reserva facultativa en el futuro, sin previa autorización de*
-

5. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO (MODIFICACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)

En este estado, como consecuencia del aumento de capital por capitalización de parte de las utilidades del ejercicio 2016, acordado en el punto de agenda anterior, el Presidente indicó que correspondía a los accionistas presentes en Junta, pronunciarse sobre la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El Capital Social asciende a la suma de S/.224'732,458.75 (Doscientos Veinticuatro Millones, Setecientos Treinta y Dos Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 75/100 Soles) representado por 4'181,069 (Cuatro Millones, Ciento Ochenta y Un Mil, Sesenta y Nueve) acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 53.75 (Cincuenta y Tres y 75/100 Soles) cada una, íntegramente suscritas y pagadas”

El Presidente consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación a la modificación del artículo quinto del Estatuto Social.

No habiéndose formulado consultas por parte de los accionistas presentes respecto a la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, con el voto a favor del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta se acordó por unanimidad:

Aprobar la modificación del artículo quinto del Estatuto Social el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El Capital Social asciende a la suma de S/.224'732,458.75 (Doscientos Veinticuatro Millones, Setecientos Treinta y Dos Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 75/100 Soles) representado por 4'181,069 (Cuatro Millones, Ciento Ochenta y Un Mil, Sesenta y Nueve) acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 53.75 (Cincuenta y Tres y 75/100 Soles) cada una, íntegramente suscritas y pagadas”

6. DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2017

El Presidente señaló que de acuerdo a lo indicado en el artículo 85° de la Ley de Mercado de Valores, corresponde a la Junta fijar la política de dividendos a aplicarse en el período 2017. Al respecto precisó que, como en ejercicios pasados la Sociedad tiene una marcada vocación por la reinversión de resultados, con la finalidad de atender el crecimiento esperado de las colocaciones, los mayores requerimientos de capital por riesgo de mercado y riesgo operacional y el fortalecimiento del patrimonio efectivo de la Sociedad.

Así, la propuesta de Política de Dividendos, para el ejercicio 2017, formulada por el

Directorio de la Sociedad es la siguiente:

“Distribuir entre los accionistas de la Sociedad, como máximo, el 50% (cincuenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2017, con sujeción a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la Sociedad, realizada para el ejercicio 2017, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones, así como los mayores requerimientos de capital por riesgo operacional, previéndose la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la Sociedad, a través de la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2017, pudiendo la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2018, acordar aumentar dicho porcentaje de capitalización, en el marco de lo establecido en la Política de Dividendos 2017”.

Sometido lo antes señalado a consideración de los accionistas, luego de una breve deliberación, y tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por los accionistas presentes en Junta a la propuesta realizada por el Directorio, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en la Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar que la nueva Política de Dividendos para el 2017 de Financiera Confianza, conforme se detalla:

“Distribuir entre los accionistas de la Sociedad, como máximo, el 50% (cincuenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2017, con sujeción a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la Sociedad, realizada para el ejercicio 2017, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones, así como los mayores requerimientos de capital por riesgo operacional, previéndose la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la Sociedad, a través de la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2017, pudiendo la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2018, acordar aumentar dicho porcentaje de capitalización, en el marco de lo establecido en la Política de Dividendos 2017.

En este sentido, la Junta Obligatoria Anual tendrá en consideración los siguientes criterios al momento de tomar la decisión de distribuir dividendos:

- *Que se haya generado utilidades de libre disposición en el ejercicio 2017 o existan resultados acumulados de ejercicios anteriores;*
- *Que la decisión de distribuir dividendos no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la Sociedad;*
- *Que las decisiones económicas y financieras de la Sociedad lo permitan y aconsejen.*

El monto final, oportunidad y modo de pago de los dividendos a ser distribuidos serán definidos por Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2018, luego de la cual, se efectuará el pago correspondiente (una vez al año), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes de celebrada la Junta Obligatoria Anual que

apruebe su distribución. La Sociedad estará impedida legalmente de distribuir dividendos a cuenta. La presente política de dividendos será aplicable únicamente para el ejercicio 2017. La política de dividendos aplicable para los ejercicios siguientes al 2017, serán definidas en cada sesión por la Junta General de Accionistas, previa propuesta del Directorio”.

7. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN

El Presidente puso en conocimiento de los accionistas reunidos en Junta que en cumplimiento con la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Sociedad, era necesario que la Junta proceda con el nombramiento de los miembros del Directorio para el periodo 2017-2019, así como fijar su retribución.

En tal sentido, propuso la designación como miembros del Directorio de la Sociedad, para el periodo 2017-2019, a los Directores que desempeñaron dicho cargo durante el periodo anterior, cuyas hojas de vida fueron alcanzadas junto con la convocatoria a la presente Junta; y que se ratifique la designación de la señora Elvira María Elizabeth Nava Salinas realizada por el Directorio de la Sociedad mediante Sesión de N° 554-2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016. Asimismo, se propuso mantener la actual retribución de los miembros del Directorio, la misma que se mantiene desde el ejercicio 2013, dada la situación económica y financiera de la Sociedad.

Sometido lo antes indicado a consideración de los accionistas y luego de deliberar, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en Junta, se acordó por unanimidad:

- (i) *Aprobar la designación como miembros del Directorio de la Sociedad a los directores que desempeñaron dicho cargo durante el periodo 2015-2017. En tal sentido el directorio de la sociedad para el periodo 2017 - 2019 quedará compuesto por los siguientes señores:*
- *Ramón Feijoo Lopez, identificado con pasaporte Español N° AAJ709176 (Presidente).*
 - *Elizabeth Matilde Ventura Egoavil, identificada con DNI N° 19859445 (Vice-Presidenta).*
 - *Mercedes Gómez Restrepo, identificada con pasaporte Colombiano N° PE093320*
 - *Elvira María Elizabeth Nava Salinas, identificada con pasaporte Boliviano N° 470556*
 - *Javier Flores Moreno, identificado con pasaporte Español N° PAE044548*
 - *Ignacio Rojas-Marcos Castello, identificado con pasaporte Español N° PAD505423*
 - *Carlos Héctor Alayza Bettocchi, identificado con DNI N° 08232531.*
- (ii) *Ratificar la designación de la doctora Elvira María Elizabeth Nava Salinas realizada por del Directorio de la Sociedad mediante Sesión de N° 554-2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016 y en cumplimiento del*

artículo 157° de la ley 26887 - Ley General de Sociedades, como directora de la Sociedad ante la dimisión del señor Director Luis José Giove Muñoz;

- (iii) Designar como Secretaria General de Directorio a la Doctora Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N° 10797881;*
- (iv) Establecer que, los directores señalados en el literal (i) precedente, percibirán una dieta ascendente a: (i) la suma de US\$ 600.00 (Seiscientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), importe neto que deberán percibir por concepto de dieta por sesión presencial y no presencial de Directorio a la que asistan; y, (ii) de US\$300.00 (Trescientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), importe neto que deberán percibir por concepto de dieta por sesión presencial y no presencial de los Comités de Directorio de los que sean miembros y participen.*

8. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD DE DESIGNAR A LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD

Continuando con el desarrollo de la Junta, el Presidente manifestó que era necesario designar a los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2017. Al respecto, señaló que era conveniente delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad, con el fin de agilizar su contratación, previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditadora Externa cumpla con las condiciones para la contratación de Auditores Externos establecidas en la regulación peruana y que se trate de una Sociedad de Auditoría Externa de primer rango.

Luego de otorgar a los accionistas la posibilidad de efectuar las consultas que considerasen convenientes, se sometió a consideración de los accionistas presentes la propuesta de delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representados en Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar la delegación en el Directorio de la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad con el fin de agilizar esta contratación, contando con la previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditadora Externa cumpla con las condiciones para la Contratación de Auditores Externos (Sociedad de Auditoría Externa de Primer Rango).

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES DE OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE MARZO DE 2017 Y LA REALIZACIÓN DE LA PRÓXIMA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS Y, DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DECIDIR LA OPORTUNIDAD Y

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES, MONTO, TIPO DE OBLIGACIONES Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS PROGRAMAS Y/O EMISIONES.

Continuando con el orden del día, el Presidente manifestó que como era de conocimiento de los miembros de la Junta General de Accionistas, la Sociedad había aprobado el uso del mercado de capitales como mecanismo de diversificación de fondeo, lo cual durante el ejercicio 2014, 2015 y 2016 había producido resultados favorables para la Sociedad como consecuencia de la emisión de Certificados de Depósitos Negociables.

En tal sentido, formuló a los accionistas presentes en Junta, la propuesta realizada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 23 de febrero de 2017, consistente en aprobar los programas de emisiones y/o emisiones singulares de obligaciones, a someterse para autorización durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2017 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas; delegándose en el Directorio la facultad de decidir la oportunidad, características y demás condiciones que sean aplicables en cada uno de los programas de emisiones y/o emisiones singulares.

Luego de una breve deliberación, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar: (i) el uso del mercado de capitales como mecanismo de diversificación de fondeo, a través de instrumentos de deuda con el fin de fortalecer el capital, (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de autorizar los Programas de Emisiones de Deuda y/o Emisiones Singulares de Obligaciones, no convertibles en acciones, durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2017 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas; y (iii) delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de decidir la oportunidad, características, tipo de obligaciones a emitir y monto de la emisión; y, demás condiciones que sean aplicables a cada uno de los Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares.

10. OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ACUERDOS INSCRIBIBLES

Concluyendo la sesión, el Presidente señaló que resultaba necesario facultar a una o más personas para efectos de la suscripción de los documentos públicos y privados requeridos para la formalización de los acuerdos y de ser el caso su inscripción en la Partida Registral de la Sociedad.

En virtud de ello, el Presidente propuso que se faculte a los señores Martín Antonio Naranjo Landerer, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25625008 y Bárbara Castro Segura, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios

impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

A continuación, se propuso a consideración de los accionistas aprobar la propuesta expuesta por el Presidente.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, acordaron por unanimidad:

Aprobar el otorgamiento de facultades a los señores Martín Antonio Naranjo Landerer, identificado con DNI N° 25625008 y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881 para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

CONCLUSIONES Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA


Habiéndose concluido con los temas de agenda y de conformidad con el artículo 135° de la Ley General de Sociedades, la Junta designó por unanimidad a los señores Bárbara Castro Segura, representante de la Fundación BBVA para las Microfinanzas y Carlos Héctor Alayza Bettocchi, representante de CPP-INCOFIN C.V.S.O., para que en representación de los accionistas concurrentes a la Junta, suscriban el acta conjuntamente con la Presidente y el Secretario, levantándose la sesión a las 11:30 a.m. del mismo día.



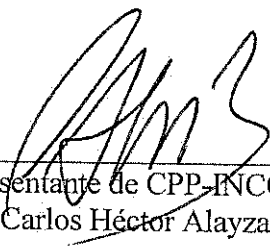
Presidente
Ramón Feijóo López



Secretario
Martín Naranjo Landerer



Representante de la Fundación
BBVA para las Microfinanzas
Bárbara Castro Segura



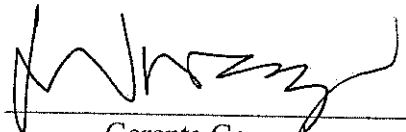
Representante de CPP-INCOFIN C.V.S.O.
Carlos Héctor Alayza Bettocchi

CONSTANCIA

Yo, Martín Antonio Naranjo Landerer, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25625008, en mi calidad de Gerente General de Financiera Confianza S.A.A; según poder vigente, inscrito en el Asiento N° C00073 de la Partida Electrónica N° 12481913 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, declaro bajo responsabilidad que las firmas que obran en la presente Acta, corresponden a las siguientes personas:

1. Ramón Feijóo López - Presidente de la Junta
2. Martín Naranjo Landerer - Secretario de la Junta
3. Bárbara Castro Segura - Representante de la Fundación BBVA para las Microfinanzas
4. Carlos Alayza Bettocchi - CPP-INCOFIN C.V.S.O.

Declaración que efectuó en mérito a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2013-JUS de fecha 15 de mayo de 2013. Lima, 29 de marzo de 2017



Gerente General
Martín Antonio Naranjo Landerer